



Recomendaciones en el cultivo de los cítricos



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Las recomendaciones en el cultivo de los cítricos son las siguientes:

FENOLOGÍA ACTUAL

Estado recolección –
Estado D (Se ve la
Corola)

RECOMENDACIONES (MEDIDAS CULTURALES)

- La prevención o la disminución de poblaciones de organismos nocivos hasta niveles no perjudiciales debe lograrse o propiciarse, entre otras posibilidades, especialmente por:
 - Utilización de técnicas de cultivo adecuadas (por ejemplo, en cultivos herbáceos: técnica de la falsa siembra, fechas, densidad y profundidad de siembra, sistema adecuado de laboreo, ya sea convencional, mínimo laboreo o siembra directa; y en cultivos arbóreos: sistemas de plantación, fertilización, poda y aclareo adecuados).
 - Utilización de material de siembra o plantación certificado libre de agentes nocivos.
 - Utilización de variedades resistentes o tolerantes a los biotipos de los agentes nocivos predominantes, así como de semillas y material de multiplicación normalizados.
 - Utilización de prácticas de fertilización, enmienda de suelos y riego y drenaje equilibradas.
 - Prevención de la propagación de organismos nocivos mediante medidas profilácticas.
 - Protección y mejora de los organismos beneficiosos importantes, por ejemplo, con medidas fitosanitarias adecuadas o utilizando infraestructuras ecológicas dentro y fuera de los lugares de producción.
 - Seltas o liberaciones de dichos organismos beneficiosos en caso necesario.